

Lima, 5 de marzo de 2026

Oficio 1253-2025-2026-ADP-D/CR

Señor congresista

VÍCTOR FLORES RUÍZ

Presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas
e Inteligencia Financiera del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente encargado del Congreso de la República, para comunicarle que, en la sesión de la Junta de Portavoces del Congreso celebrada el 3 de marzo de 2026 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se exoneró de dictamen, de la comisión que preside, a los siguientes proyectos de ley:

- Proyecto de Ley 7647/2023-CR, por el que se propone la ley de establecimiento de un mecanismo de financiamiento sostenible y equitativo para el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP).
- Proyecto de Ley 7736/2023-CR, por el que se propone la ley que otorga beneficios a los miembros activos del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
 - Proyecto de Ley 8918/2024-CR, por el que se propone la ley que modifica y adiciona artículos al Decreto Legislativo 1260, Decreto Legislativo que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c.: Área de Trámite Documentario
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas